

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 29 de Setiembre de 1892.

Número 227.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

SETIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Jueves 29. † LA DEDICACIÓN DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL (*Patrón de Escusú*) y santa Gaudelia.

CUARTO CRECIENTE á los 44 minutos de la mañana. LLUVIAS.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.

Acuerdos: Ns. 1301 y 1312. Hacen nombramientos en reposición,

Cartera de Gracia.

Acuerdo N. 135. Conmuta por confinamiento una pena.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N. 157. Suprime una oficina. N. 10. Aprueba un detalle.

Cartera de Policía.

Acuerdo N. 107. Concede licencia para celebrar turnos.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N. 96. Admite una renuncia y recarga funciones. N. 97. Resuelve una solicitud.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.—Detalles.

Administración Judicial.

Edictos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública

N.º 1301

Palacio Nacional.

San José, 13 de Setiembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Bautista Ro-

mero Casal para maestro ordinario de la escuela graduada anexa al Liceo de Costa Rica, en sustitución del señor Federico Quesada.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

N. 1312.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Setiembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º Nombrar para ayudantes de las escuelas de varones y niñas de Juan Viñas, respectivamente, á don Carlos Cubillo y á la señorita María Morales.

2.º Nombrar para maestro de la escuela de varones de Filadelfia á don Elías León, en reemplazo de don Tránsito Ríos, quien ha abandonado su destino.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

N.º 135.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Setiembre de 1892.

Tomado en consideración el memorial de Isidoro Lyons, encaminado á que se le conmute la pena á que está condenado por homicidio y robo; y con vista de la certificación médico-legal en que se evidencia que la enfermedad del reo necesita para su curación, ó al menos para su alivio, la pronta salida de la cárcel, pues de continuar en ella correría peligro su vida, el Presidente de la República, de conformidad con el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Lyons, por confinamiento en San Bernardo de Talamanca por doble tiempo del que le falta por descontar, la pena antes referida.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N. 157.

Palacio Nacional

San José, 27 de Setiembre de 1892.

Llenado en su mayor parte el objeto con el cual se mandó continuar la oficina denominada Biblioteca y Archivo de los Ministerios, y estando por otra parte el Gobierno en el deber de hacer todas las economías posibles,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir por ahora aquella oficina desde el 1.º de Octubre próximo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N.º 10.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Setiembre de 1892.

Por cuanto el Municipio del cantón de Barba, en el artículo 3.º del acta de la sesión celebrada el 16 de Agosto próximo pasado, dió su aprobación al detalle levantado por los juntas itinerarias de los distritos del Centro, San Pedro, San Pablo, San Roque y Santa Lucía del citado cantón, para construir un bastión en el puente del río Porrosatí, y otro en el puente de la quebrada "El Matasano",

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle á su vez la respectiva aprobación, de conformidad con el inciso 4.º del artículo 9.º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

CENTRO.

Presbítero don Miguel Alvarado.. \$	3-00
José Leónidas Arguedas.....	50
José Rodríguez C.....	1-00
Moisés Alvarado.....	1-00
Moisés Rodríguez.....	1-00
Lorenzo Jiménez.....	50
Ramón Jiménez.....	50
José Arguedas A.....	1-00
Vicente Monje E.....	3-00
Sebastián Rodríguez.....	1-00
Toribio Salazar.....	2-00
Pedro E. Vilchez.....	50
Francisco Zumbado.....	1-00
Bernabé Zumbado.....	50
Bernardo Rodríguez.....	1-00
Zacarías Zumbado.....	1-00
Wenceslao Rodríguez.....	1-00
Silvestre Quesada.....	50
Camilo Zumbado.....	1-00
Faustino Salas.....	50
Roque Salas.....	50
Gabriel Ugalde.....	1-00
Antonio Rodríguez.....	1-00
Mercedes Zumbado.....	50
José de J. Rodríguez.....	50
Vicente Morales.....	1-00
Ascensión Morales.....	3-00
Francisco Zumbado.....	50
Lorenzo Rodríguez.....	50

José Miranda A.....	50
Rafael Salazar.....	50
Leoncio Prendas.....	50
Pedro Cabezas.....	1-00
Pedro Zumbado.....	1-00
Pedro González.....	50
Joaquín Contreras.....	1-00
Juan B. Villegas.....	1-00
Secundino Zárate.....	50
León Montero.....	1-00
Florencio Villegas.....	2-00
Benito Espinosa.....	1-00
Ignacio Villegas.....	50
Simón Vega.....	50
José Cabezas.....	50
José María Montero.....	1-00
Jesús María Cabezas.....	50
Andrés Cascante.....	50
Juan Cerdas.....	50
Vicente Cabezas.....	1-00
Domingo Jiménez.....	1-00
Pedro Miranda.....	50
Vicente Brenes.....	1-00
Rafael Rodríguez.....	50
Ambrosio Montero.....	50
Luis Parra.....	50
Juan Parra.....	50
Sixto Alfaro.....	2-00
José Alfaro.....	50
Rudecindo Alfaro.....	50
Juan R. Pérez.....	50
Sacramento Miranda.....	50
Ventura García.....	50
Ramón Pérez P.....	50
Damián Jiménez.....	50
Reyes Montero.....	50
Vicente Vindas.....	1-00
Rafael Vindas.....	50
José Carballo Z.....	50
Camilo Elizondo.....	1-00
José María Solera.....	1-00
Pío Murillo.....	1-00
Rogelio Pérez.....	1-00
Juan Sibaja C.....	50
Fidel Baudrit.....	1-00
Juan García.....	50
Pedro Murillo S.....	1-00
Máximo Víquez.....	2-00
Ramón Arguedas.....	3-00
Juan F. Baudrit.....	3-00
Santiago Baudrit.....	3-00
Francisco Aguilar.....	1-00
Agapito Ugalde.....	50
Juan Sibaja hijo.....	50
Isidor Villegas.....	50
Mercedes Trigueros.....	50
Venancio Sancho.....	1-00
Félix Campos.....	2-00
Octavio Rodríguez.....	1-00
José Hernández G.....	50
Patrocino Oviedo.....	50
Francisco Villegas C.....	1-00
Joaquín Villegas C.....	50
Acisclo Cabezas.....	1-00
Miguel Murillo.....	1-00
Jerónimo Oviedo.....	1-00
Bruno Gómez.....	50
Miguel Pérez.....	2-00
Pedro Murillo P.....	1-00
Sebastián Murillo.....	2-00
Mercedes Ruiz.....	50
Rafael Montero C.....	50
Eugenio Arguedas.....	1-00
Isidro Rodríguez.....	50
Matías Jiménez.....	1-00
Tiburcio Morales.....	2-00
Salvador Delgado.....	50
Andrés Arguedas.....	50
Pedro Rodríguez A.....	1-00
José María Prendas.....	75
Frutos Prendas.....	75
Mercedes Prendas.....	75
Dolores Madrigal.....	3-00
Domingo Villalobos.....	3-00
Francisco Araya.....	50
Ramón Pérez.....	50
Ascensión Cubero.....	50
Agustín Cordero.....	50
Miguel Cordero.....	50
Timoteo Cordero.....	50
Pablo Arguedas.....	50
Felipe Prendas.....	1-00
José Carballo.....	2-00
Doroteo Carballo.....	50
Dámaso Carballo.....	50
Calixto Cabezas.....	50
Jesús Vásquez.....	50

Josefa Calvo.....	\$	3-00
Gustavo Rothe.....		5-00
Alfonso Salé.....		5-00
Braulio Morales.....		5-00
José María Morales.....		5-00
Isidor Campos.....		1-00
María Viquez de Herrera.....		5-00
Joaquín Calvo.....		1-00
Bernarda Núñez de U.....		2-00
Aurora Alfaro.....		1-00
Ramona Argüello.....		1-00
Manuela Arias.....		1-00
Marta León.....		1-00
José Camacho.....		1-00
Martín Camacho.....		1-00
Anselma Ugalde de A.....		1-00
José Ramírez M.....		1-00
Ramón Zumbado.....		1-00
Narciso Lobo.....		1-00
Joaquín Solera.....		1-00
Doroteo Baudrit.....		1-00

SAN PEDRO.

Gregorio Segura.....		6-00
José María Ulate P.....		10-00
Ramón Segura.....		3-00
Sixto Segura.....		4-00
Ceferino Villegas.....		3-00
Benito Sánchez.....		2-00
José Hidalgo.....		10-00
Mercedes Núñez.....		5-00
Santana Viquez.....		10-00
Manuel Rodríguez.....		6-00
Presbítero Ezequiel Martínez.....		8-00
Pascual Sancho.....		50
Miguel Herrera.....		5-00
León Herrera.....		5-00
Zenón Herrera.....		3-00
Herederos de Encarnación Cam- pos.....		10-00
Herederos de Juan Alfaro.....		5-00
de Acisclo Carballo.....		4-00
José Mercedes Hidalgo.....		6-00
Miguel Hidalgo.....		6-00
Cornelio Barrantes.....		6-00
Braulio Morales.....		25-00
Paulino Ortiz p.....		5-00
Paulino Ortiz h.....		13-00
Juan Rafael Ortiz.....		7-00
Santiago Salas.....		20-00
Doctor Juan Flores.....		20-00
Jacinto Quirós.....		15-00
Manuel Esquivel.....		2-00
Ramón Arguedas.....		4-00
Antonio Vargas.....		10-00
Toribio Salazar.....		4-00
Agustín Ulate.....		2-00
José María Herrera.....		1-00
Francisco Zumbado.....		2-00
Pío Murillo.....		1-00
Brígido Herrera.....		2-00
Florencio Villegas.....		6-00
Félix Campos.....		1-00
Gabriel Arguedas.....		1-00
José Vicente Salas.....		1-00
Antonio Barrantes y hermanos.....		10-00
Ramón Barrantes.....		3-00
Tomás y Juan Barrantes.....		10-00
Francisco Barrantes.....		2-00
Manuel Viquez A.....		6-00
Faustino Ugalde.....		1-00
Josefa Calvo.....		5-00
Ramón León.....		2-00
Marcos García.....		1-00
Rafaela Rodríguez.....		1-00
Joaquina Barrantes.....		6-00
Rafael Ramírez.....		2-00
Juan Toribio Herrera.....		5-00
Ramón Ramírez.....		2-00
Rafael Bonilla.....		1-00
Pedro Viquez h.....		3-00
Juan R. Rodríguez.....		4-00
Ramón Villalobos Aguilar.....		10-00
José Carballo P.....		5-00
Bernarda de Ugalde y herederos.....		6-00
José Ramírez H.....		2-00
Santiago Camacho.....		1-00
Pedro Zumbado Guzmán.....		3-00
José María Cabezas.....		1-00
Esteban García.....		8-00
Juan Arias.....		2-00
Manuel Zamora.....		8-00
Manuel Campos.....		4-00
Ramón Sánchez.....		4-00
Fermin Segura.....		1-00
Vicente Sánchez.....		50
Ciriaco Fonseca.....		1-50
Juan Solís.....		50
Tomás Madrigal.....		50
Rafael Rodríguez.....		50
Estanislao Ulate.....		1-50
Mercedes Segura.....		0-00
Feliciano Solís.....		1-00
José María Ulate h.....		1-00
Sinforiano Solís.....		1-00
Venancio Solís.....		50
Juan Ulate Carballo.....		50
Agapito Mejía.....		50
Jacinto Ulate.....		1-50
Lucas Prendas.....		1-00
Miguel Segura.....		1-00
Anastasio Núñez.....		75
Ricardo Segura.....		5-00
Ramón Montero.....		50
Juan María Ulate.....		1-00
Felipe Ulate.....		1-00
Cipriano Ulate.....		50
Miguel Ulate.....		1-00

José Ulate Segura.....		1-00
Mercedes Ulate.....		50
Eduardo Ulate.....		1-00
Encarnación Ulate.....		50
Vicente Carvajal.....		50
Andrés Córdoba.....		50
Gregorio Montero.....		1-00
Juan Montero.....		2-00
Ramón Rodríguez.....		1-00
Manuel Segura.....		1-00
Juan Mejía.....		50
Santiago Vega.....		50
Clemente Arguedas.....		50
Vicente Camacho.....		50
José María Vega.....		1-00
Ramón Camacho.....		1-00
Presbítero Miguel Alvarado.....		3-00
Cayetano Núñez.....		1-00
Agapito Ulate.....		1-00
Alberto Chaverri.....		5-00
José María Murillo.....		50
Manuel Carballo.....		1-00
María Cerdas.....		1-00
Felipe Carballo.....		1-00
Juan Carballo.....		50
Ramón Carballo.....		50
Pedro Núñez.....		50
Hilario Miranda.....		1-00
Pedro Ulate.....		1-00
Mariano Ulate.....		6-00
José María Ulate Núñez.....		1-00
Manuel Solís.....		0-50
José Ulate Morales.....		5-00
José F. Solís.....		50
Enrique Segura.....		1-00
Alejo Camacho.....		50
Vicente Segura.....		6-00
Pedro Núñez.....		1-00
Ildefonso Núñez.....		1-00
Pantaleona Arguedas.....		1-00
Manuela Núñez.....		1-00

SAN PABLO.

Braulio Morales.....		80-00
Alberto Chaverri.....		15-00
Federico González.....		10-00
Paulino Ortiz.....		8-00
Santiago Salas.....		4-00
Miguel Alvarado.....		6-00
Gustavo Rothe.....		10-00
Teodosio Castro.....		10-00
Joaquín Calvo.....		10-00
Antonio Vargas.....		15-00
Josefa Calvo.....		10-00
Florencio Rojas.....		5-00
Manuel María Chaves.....		10-00
Crisanto Sáenz.....		4-00
Juan Barrantes.....		5-00
Brígido Herrera.....		8-00
Doroteo Baudrit.....		4-00
Fidel Baudrit.....		4-00
Pedro A. Montero.....		2-00
José González.....		1-00
Joaquín Carvajal.....		2-00
Luis Montero.....		5-00
Cruz Ruiz.....		2-00
José Miranda.....		2-00
Jesús Baudrit.....		6-00
Sebastián Murillo.....		5-00
Jerónimo Rodríguez.....		2-00
Pío Murillo.....		5-00
Gregorio Segura.....		3-00
Juana Miranda.....		1-00
Pedro Zamora.....		10-00
Vicente Segura.....		5-00
José María Ulate.....		2-00
Joaquín Miranda.....		1-00
Vicente Osés.....		1-00
Florencio Villegas.....		4-00
Manuel Gómez.....		1-00
Atanasio Villegas.....		1-00
Juan V. Villegas.....		1-00
Froilana Zárate.....		1-00
Ramón Montero C.....		1-00
Romón Sánchez.....		2-00
Cecilio Villegas.....		2-00
Nicolas Villegas.....		1-00
Basilio León.....		1-00
José M ^o Herrera.....		5-00
José Manuel Herrera.....		5-00
Vicente Miranda.....		2-00
Ramón Miranda.....		3-00
Manuel Acosta.....		1-00
Juana Villegas.....		0-50
Jesús Vargas.....		0-50
Esteban Miranda.....		1-00
Cecilio Rodríguez.....		0-50
Francisco Picado.....		1-00
Diego Miranda.....		1-50
Francisco Miranda.....		0-50
Marcelino Cubero.....		1-00
José Cubero.....		1-00
Vidal Rodríguez.....		1-00
Valentín Segura.....		1-00
Salvador Montero.....		1-00
María Montero.....		0-50
Pedro P. Montero.....		1-00
Tranquilino Alfaro.....		2-00
Bernardo Rodríguez.....		1-00
José Ramírez.....		4-00
Marcelino Zárate.....		0-50
Bartola Zárate.....		1-00
Félix Campos.....		1-00
Tomás Conejo.....		1-50
Wenceslao Rodríguez.....		0-50
Pedro Murillo S.....		1-00
Manuel Montero.....		1-00

José Cascante.....		1-00
Vicente Monje E.....		3-00
Braulio Conejo.....		1-00
Miguel Zárate.....		0-50
Benigno Zárate.....		1-00
Josefa Zárate.....		0-50
Francisco Gutiérrez.....		0-50
Balbino Zárate.....		1-00
Pantaleón Montero.....		0-50
María Cambroner.....		0-50
Próspero Villegas C.....		0-50
Joaquín Villegas C.....		0-50
Benito Espinosa.....		0-50
José Villgegas.....		0-50
Agustín Ulate.....		1-00
Santiago Montero.....		1-00
José B. Montero.....		0-50
Francisco Zumbado.....		2-50
Toribio Salazar.....		2-75
Gabriel Jiménez.....		1-00
Virginio Sancho.....		1-00
José Campos.....		0-50
Pablo Miranda.....		0-50
Hipólito Miranda.....		1-00
Gabriel Montero.....		0-50
Juan Montero.....		1-00
Isidoro Campos.....		2-00
Agustín Chaves.....		2-00
Joaquín Villalobos.....		0-50
Nicolás Esquivel.....		1-00
Pascual Araya.....		1-00
Nicolasa Brenes.....		0-50
Manuel González.....		0-50
Joaquín Carvajal h.....		0-50
Esteban Araya.....		0-50
Jesús Gutiérrez.....		0-50
Francisco Carvajal.....		0-50
Josefa Aguirre.....		0-50
Trinidad Campos.....		1-00
Francisco Villegas.....		0-50
Juan Hernández.....		1-00
Andrés Zárate.....		1-00
Silvestre Díaz.....		1-50
Domingo González.....		2-50
Guillermo González.....		1-00
Cristóbal Camacho.....		1-00
Rafaela Rodríguez.....		1-00
Margarita Araya.....		1-00
Sixto Alfaro.....		2-50
Cecilio Araya.....		2-00
Francisco Gómez.....		3-00
Calixto Herrera.....		1-00
Francisco Herrera.....		2-00
Sebastián Rodríguez.....		1-00
Pedro Rodríguez A.....		1-00
Rafael Arguedas.....		1-00
José María Ulate h.....		1-00
José Chavarría.....		5-00
Toribio Ramírez.....		2-00
José Hidalgo.....		2-00
Baltasar Vega.....		1-00
Ignacio Villegas.....		0-50
Ramón Venegas.....		3-00

SAN ROQUE.

Manuel Vargas.....	\$	2-00
José A. Oviedo.....		1-00
Rafael López.....		1-00
Natividad Vargas.....		1-00
Antonio Herrera.....		1-00
Romualdo Vargas.....		1-00
Luis Carvajal.....		1-00
Santiago Camacho.....		2-00
Cecilio Villegas.....		1-00
Nicolás Villegas.....		1-00
Ramón León.....		2-00
Martín Camacho.....		2-00
Fermin Villalobos.....		1-00
Cristóbal Camacho.....		2-00
Joaquín Villalobos.....		1-00
José Camacho.....		1-00
José Solís.....		1-00
Ramón Sánchez.....		1-00
Juan Miranda.....		1-00
Isidor Mejía.....		1-00
Basilio León.....		2-00
Juan Vilchez.....		1-00
Manuel Rodríguez.....		1-00
Gregorio Villegas.....		1-00
Francisco Salazar.....		1-00
Juan Hernández G.....		1-00
Josefa U. de Bogantes.....		2-00
Cornelio Barrantes.....		0-50
Faustino Ugalde.....		0-50
Manuel Viquez Rojas.....		2-00
Santana Viquez.....		3-00
Simona Viquez.....		0-50
Sucesión de José Ana Barrantes.....		4-00
Antonio Barrantes.....		2-00
Francisco Arrieta.....		0-50
Fulgencio Bolaños.....		0-50
Santiago Córdoba.....		3-00
Emiliano Rojas.....		0-50
Joaquín Vargas.....		1-00
José Barrantes Alfaro.....		0-50
José M ^o Herrera.....		1-00
Mercedes Núñez.....		0-50
Manuel González.....		1-00
José Ramírez.....		0-50
Felipe Herrera.....		0-50
José Manuel Herrera.....		1-00
Francisco Zumbado G.....		1-00
Agustín Vargas.....		1-00
Teodosio Castro.....		1-50
Juana Hernández de V.....		0-50
Jesús M ^o Cabezas.....		0-50
Atanasio Villegas.....		0-25

Manuel Viquez Alfaro.....		2-00
Crisanto Arrieta.....		0-50
Juana Hernández de Herrera.....		0-50

SANTA LUCÍA.

Romualdo Chavarría.....		0-50
Antonio Espinosa.....		0-50
José M ^o Esquivel.....		0-50
Martín Esquivel.....		0-75
Miguel Ramírez.....		1-00
Hermenegildo Matamoros.....		1-00
Juan Espinosa.....		0-50
Juan Delgado R.....		0-50
Pedro Delgado.....		0-50
Francisco Hernández.....		0-50
Luis Santos.....		0-50
Procopio Espinosa.....		0-50
Juan Delgado N.....		0-50
Vicente Delgado.....		0-50
Dolores Delgado.....		0-50
Rafael Delgado.....		0-50
Vicente Ulate.....		0-75
Félix Miranda.....		0-50
Máximo Delgado.....		0-50
Domingo González.....		2-00
Antonio Vargas.....		2-00
José Manuel Herrera.....		2-00
Esteban Ramírez.....		1-50
José Calderón.....		0-50
Francisco Zumbado G.....		1-00
Juana Campos.....		1-00
Carmen Castro.....		1-50
Vicente Salas.....		1-50
Pedro Antonio Badilla.....		1-00
Paulino Ortiz P.....		5-00
José Arroyo.....		1-00
José A. Matamoros.....		0-75
Ramón Sánchez.....		0-75
Gaspar Carbonero.....		0-75
Leandro Hernández.....		1-00
Juan Santos Barquero.....		1-00
José M ^o Zumbado.....		1-00
José Cortés.....		0-50
Rafaela Mejía.....		0-75
Manuel Campos.....		0-50
Rafael Campos.....		0-50
Pedro Chavarría.....		0-50
Rosario Sánchez.....		0-75
Melchor Vargas.....		0-50
José Badilla.....		0-50
José M ^o Ramírez.....		0-50
Damacio Marín.....		0-75
Alberto Chaverri.....		1-50
Alfonso Herrera.....		1-00
Rafael Garita.....		0-50
Juan Ramírez.....		0-50
Manuel Viquez A.....		0-50
Domingo Villalobos.....		0-50

Suman todos los distritos... \$ 1132-90

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Policía

N^o 107.

Palacio Nacional

San José, 27 de Setiembre de 1892.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría por la Junta Directiva y económica de los trabajos de la iglesia del distrito del Zapote de esta ciudad, a efecto de que se le permita celebrar turnos cuyos productos deben dedicarse a la terminación de dicho templo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

de Contador Mayor del Supremo Tribunal de Cuentas ha presentado don Napoleón Escalante, y recargar las funciones de tal empleo, interinamente, en el 2º Contador de la misma oficina.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 97.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Setiembre de 1892.

Con presencia de las solicitudes dirigidas á esta Secretaría por los señores don Domingo Vega Mogollón y don Simeón Guzmán, para que se fije el aforo que corresponde á los pedazos de tabla destinados á formar cajas para empaque de candelas, jabón etc.; visto el informe que con relación á la primera de dichas peticiones ha dado el Administrador de la Aduana Central, y considerando: 1º que la partida 65, clase 7ª del Arancel de Aduanas aplicada en Limón á las tablillas del señor Guzmán, se refiere á troncos ó pedazos de madera para ebanistería, á cajas hechas de madera para envase ó empaques y á las cajitas de viruta, etc. que se usan en las boticas, en ninguna de cuyas categorías puede considerarse incluido el artículo á que se refieren los peticionarios; y

2º Que siendo los pedazos en cuestión, madera en tablas pequeñas, es más equitativo asimilarlos á la partida 64 de la misma clase 7ª, fijándoles el aforo de 4 centavos por kilo, en vez de 11 centavos con que están gravados los artículos de la partida 65;

Por tanto,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que los pedazos de tabla que se importen para la formación de cajas ó empaques destinados á candelas, jabón ó manufacturas semejantes, se aforen á 4 centavos por kilo, conforme á la partida 64, clase 7ª del Arancel vigente.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Francisco Trigueros Calderón	52	973
Teodora Calderón Brenes	52	974
Pascuala Solano Arrieta	52	1200
Filomena Solano Arrieta	52	1201
María Solano Arrieta	52	1202
Manuel Solano Arrieta	52	1203
Juan Solano Arrieta	52	1204
Francisco Solano Arrieta	52	1205
José María Solano Arrieta	52	1206
Pío Solano Solano	52	1207
José María Aguilar González	52	2230
Ramón Esquivel Araya	52	2809
Julia Arrieta Molina de Solano	52	2822
José Salas Barrantes	52	2828
Juan Ugalde Alfaro	50	2896
Josefa Ulate Morales	52	3007
Ezequiel Villalobos González	52	3016
Fulgencio Saborio Rodríguez	52	3020
Sebastián Chaves Barquero	52	3053
Pedro Gutiérrez Sáenz	52	3066
Pedro Zumbado Oríos	52	3082
José Trigueros y Trigueros	52	3224

Luis Trigueros Calderón	52	3225
Tomás Trigueros Calderón	52	3226
María de Jesús Trigueros Calderón	52	3227
Rosa Trigueros Calderón	52	3228
Rafaela Trigueros Calderón	52	3229
Juan Ugalde Alfaro	52	3230
Barcelia Cubero Núñez	52	3233
José María Quirós Herrera	52	3241
Trinidad Barboza	52	3243
María Alfaro Villalobos	52	3244
Felipa Peñaranda Cortés	52	3245
Pedro Ugalde Arias	52	3249
Rafaela Alvarado	32	3263
Florencio Chavarría Hernández	52	3267
Santiago Valerio Campos	52	3285
Santiago Valerio Campos	52	3286
Tranquilino Salas Alfaro	52	3293
Mauro Chacón y Chacón	52	3424
María Cerdas y González	52	3437

Registro Público.—San José, 27 de Setiembre de 1892.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle, levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Isidro, para la composición de caminos del mismo.

Barrio de la Concepción.

San Pablo.—Lino Rodríguez	\$	2-50
Santo Domingo.—Agustín Arce		0-50
San Pablo.—Juan Cortés		7-00
Encarnación Orozco		2-00
Manuel Gutiérrez		2-50
Santo Domingo.—Juan Benavides		4-00
San Pablo.—Joaquín Villalobos		15-00
Miguel Zamora		4-00
Juan Solís		2-50
José Vargas		5-00
Ramón Villalobos		4-00
Santo Domingo.—Manuel Bolaños		1-50
San Pablo.—Nicolás Vindas		5-00
Estanislao Cortés		2-50
Domingo Cordero		7-00
Francisco Benavides		1-00
Domingo Campos		1-00
Pedro Villalobos		1-50
San Isidro.—Joaquín Araya		10-00
José Vindas		4-50
San Pablo.—Tomás Villalobos		2-50
San Isidro.—Ramón Villalobos		
Cortés		4-50
Florencio Vindas		2-50
Eusebio León		4-00
Isidro Delgado		2-00
Centro.—Francisco Villalobos		1-25
José Villalobos Chacón		3-00
San Isidro.—José María Villalobos		1-75
Andrés Carballo		19-00
San Pablo.—Pablo García		6-00
José Arce		5-25
San Isidro.—Pantaleón Araya		23-00
Santo Domingo.—Adriano Villalobos		3-00
Ramón González		3-00
San Pablo.—José Espinosa		1-00
Centro.—José Jiménez		25-00
San Isidro.—Manuel Madrigal		2-00
Manuel Méndez		6-25
Pedro Venegas		4-00
Pedro Orozco		1-50
Domingo Argüello		2-00
San Pablo.—Telésforo Zamora		2-50
Benjamín Villalobos		0-50
San Isidro.—Selim Arce		2-00
Francisco Argüello		0-50
Esteban Arce		6-50
Joaquín Argüello		0-75
Pedro Venegas		0-75
San Pablo.—Estanislao Cordeiro		1-50
Centro.—Salvadora Barquero		8-00
San Isidro.—Isidro Castro		1-00
Manuel Vindas		1-00
Gordiano Ovares		1-00
Ramón Carballo		3-00
Diego Solís		0-50

Irene Orozco	1-00
Rafael Valerio	0-50
Ramón David Chaves	0-50
Pilar Valerio	2-50
Dámaso Bolaños	2-00
Santo Domingo.—Manuel Villalobos	2-00
Centro.—Lucas García	6-00
San Isidro.—José María Elizondo	4-00
Juan Madrigal	2-50
José Méndez	0-50
San Pablo.—Santiago Rodríguez	6-00
San Isidro.—Felipe Rubí	3-00
Matías Hernández	2-50
Pascual Rubí	5-00
Ciriaco Carballo	3-00
Matías Hernández hijo	1-00
Centro.—Juan Benavides	5-50
Valerio García	4-25
San Isidro.—Joaquín Arce	2-00
Centro.—Guadalupe Villalobos	0-75
Mercedes Palma	0-50
San Isidro.—Jesús Madrigal	1-50
Juliana Villalobos	1-00
Francisco Rubí	1-00
Eufrasio Sánchez	1-00
Santana Carballo	4-00
Juan Madrigal Sánchez	7-00
Centro.—Inés Zúñiga	0-75
San Rafael.—Ramón Vargas	3-00
José María Sánchez	1-50
San Isidro.—Victorino Chaves	2-00
Cecilio Benavides	1-50
José Chaves	1-50
San Pablo.—Salvador Sánchez	1-50
San Isidro.—Ramón Fonseca	2-00
San Pablo.—Manuel Gutiérrez	7-00
Santo Domingo.—Gabriel Zamora y hermanos	18-00
San Pablo.—Rafael Ramírez	0-75
Romualdo Zamora	5-00
San Isidro.—Sebastián Villalobos	1-00
Juan Valerio	2-50
Pedro Valerio	0-50
Julián Salazar	1-00
Francisca Arce	2-50
Eugenio Madrigal	3-00
Espíritusanto Madrigal	3-00
Florencio Vindas	5-00
Ramón Chacón	1-00
Rafaela Villalobos	4-00
Juan Arce	10-00
San Pablo.—Francisca Sáenz	0-75
Manuel Zúñiga	4-00
José María González	10-00
San Isidro.—Norberto Benavides	1-50
Antonio Bolaños	0-75
Ramón Chacón Gómez	3-00
Ramón León	7-00
Gertrudis Acuña	0-75
Rafael Chacón	1-00
Manuel Céspedes	0-50
Paula Benavides	1-25
San Pablo.—José Zamora	0-50
San Isidro.—Antonia Acuña	0-50

Distrito de San José.

Santo Domingo.—Santos Chacón	\$	1-50
Rosa Arce	18-00	
Mercedes Castro	4-00	
Florentino Valenciano	3-00	
San Isidro.—Rafael Rosa Madrigal	12-00	
Jerónimo Zamora	6-00	
Herederos de Ramón Sánchez	3-50	
Santo Domingo.—Manuel Arce	10-00	
Fermín Chacón ó herederos	6-00	
Tranquilino Alvarez	1-50	
Rafaela Madrigal	2-50	
Adriano Villalobos	2-00	
San Pablo.—María Sebastiana García	8-00	
Santo Domingo.—Rosa Rodríguez	1-00	
Esteban Benavides mayor	3-00	
Esteban Benavides		

menor	3-50	
San Isidro.—Félix Argüello	8-00	
Angel Araya	3-00	
Santo Domingo.—Damián Campos	8-00	
Anastasio Rodríguez	1-50	
Pedro Carrillo	5-00	
Joaquín González	5-00	
San Pablo.—Santiago Salas	15-00	
Tranquilino Salas	9-00	
Juan Solís	14-00	
Florentino Rodríguez	1-50	
Adriano Rodríguez	1-50	
Juan Ramón González	1-00	
Santo Domingo.—Ramón Zamora	2-50	
Cecilio Madrigal	2-50	
Eulogio Fonseca	4-00	
Eduardo Barquero	2-50	
Rafael Bolaños	1-00	
San Isidro.—José Villalobos	1-00	
José María Fonseca	1-50	
Antonio Hernández	1-00	
Romualdo Arce	0-50	
José Mercedes Barquero	2-50	
Santo Domingo.—María Casilda Chacón	2-00	
Julián Chacón	1-50	
Manuela Barquero	3-50	
Rafael Guillén	2-00	
José Azofeifa	3-50	
San Isidro.—Jesús Rodríguez	10-00	
Mónica Hernández	4-00	
Juan Brenes	0-50	
Santiago Brenes	0-50	
Santo Domingo.—Ezequiel Villalobos y hermanos	10-00	
San Pablo.—Juan Ramón Arce	1-50	
Santo Domingo.—Paulino Salas	3-00	
Joaquín Ramírez	2-00	
Juan Antonio Rodríguez	1-25	
Miguel Elizondo	1-00	
Joaquín González	1-25	
Juan Campos	1-00	
Manuel Campos	1-00	
Juan Hernández	1-00	
Rafael Villalobos	1-00	
Espíritusanto Campos	4-00	
San Pablo.—Pedro Villalobos	0-50	
San Isidro.—José Benavides	2-00	
La viuda del finado Braulio Hernández	0-50	
Santo Domingo.—Manuel Bolaños menor	3-00	
Manuel Bolaños mayor	3-00	
Clemente Argüello	1-00	
José Mª Bolaños	1-50	
San Isidro.—Agustín Arce	\$	3-00
Santo Domingo.—Juan Alvarez	2-00	
San Isidro.—Herederos de Ramón Zúñiga	2-50	
Sotero Arce	1-00	
San Pablo.—Asunción Vindas	1-00	
Félix Gómez	1-00	
Hilario Zúñiga	1-00	
José María Rodríguez	4-00	
Manuel de Jesús Benavides	4-00	
San Isidro.—Ramón Mª Vargas	1-00	
Segundo Hernández	7-50	
Ambrosio Arce	1-00	
Jerónimo Benavides	5-00	
Desiderio Salas	3-00	
Jesús Rodríguez	7-00	
Francisco Arce	2-50	
Santos Arce	1-50	
Julián Ramírez	2-00	
José Francisco González	2-00	
Agustín Campos	5-00	
Feliciano Fonseca	4-00	
Antonio Salas	1-00	
Joaquín Fonseca	1-50	
Felipe Fonseca	1-50	
Santo Domingo.—Mauro Rodríguez	1-50	
Fernando González	2-00	
San Isidro.—Ramona Arce	0-50	
Isidro Delgado	1-50	
José Araya	3-00	
Centro.—Santana Arce	1-00	
San Pablo.—Joaquín Ramírez		

y hermanos	\$ 0-75
San Isidro.—Juan Benavides..	3-00
„ Mauricio Arce.....	1-50
Santo Domingo.—Pablo Cantillano	1-00
„ Herederos de Joaquín R. Ocampo.....	5-00
San Pablo.—José Madrigal ..	4-00
Santo Domingo.—Abelino Zamora	1-00
Centro.—Espiritusanto Cortés	1-00
Santo Domingo.—Ramón Rodríguez	1-00
„ Feliciano Rodríguez..	0-75
„ María Félix Madrigal ..	5-00
San Isidro.—Asunción Ramírez	2-00
San Pablo.—Leandro Hernández	1-50
San Isidro.—José Plácido Benavides	1-50
Heredia.—Jesús Cortés.....	2-00
Santo Domingo.—Juan Ezequiel Alvarez	2-50
„ Nicolasa Villalobos..	1-50
San Isidro.—Feliciano Fonseca	6-00
Santo Domingo.—Pablo Zúñiga	1-50
San Isidro.—Antonio Jacinto Arce	1-50
„ Pío González	0-50
„ José Salas.....	1-50
„ Manuel García	0-50
„ Braulio Vindas	1-25

Camino de San Isidro á San Pablo.

Santo Domingo.—Juan Zamora	\$ 3-00
„ Ramón Campos	3-00
„ José María Zamora..	10-00
Heredia.—Cipriano Sáenz	6-00
Santo Domingo.—Manuel Chacón	1-00
„ Indalecio Vargas	1-50
Centro.—José Villalobos Barquero	1-25
„ Juan Castro	2-50
„ Saturnino Villalobos..	6-00
„ Ramón Rodríguez ..	12-00
„ Rafael Ramírez	1-00
„ Ramona Ramírez.....	2-50
Santo Domingo.—Manuel Villalobos	1-00
„ Domingo Barrantes..	1-50
Centro.—Joaquín Arce	0-75
„ Francisco Rubí	0-75
Heredia.—Ricardo Rucavado..	2-00
San Isidro.—Pantaleón Araya	3-00
Heredia.—José Jiménez	12-00
Centro.—Mercedes González ..	0-75
„ José Badilla.....	1-00
„ Nicolás Villalobos..	1-50
„ Ramón Fonseca.....	7-00
„ Toribio Arce	5-00
„ Pedro Vega.....	1-00
„ Prudencio Miranda..	0-75
„ Antonia Acuña	1-75
„ Gregoria Badilla	1-25
„ Espiritusanto Cortés..	1-25
„ Jesús Chacón	0-50
„ Rafael Hernández ..	1-50
„ María Arce	1-00
„ Sebastián Arce	2-00
„ Venancio Fonseca	1-50
„ Joaquín Arce	2-00
„ Fermín Arce	1-25
Santo Domingo.—Joaqn. Campos	10-00
Centro.—Santana Arce	1-50
„ Espiritusanto Madrigal ..	1-00
„ Carmen Chacón	2-00
„ Julián Chacón	1-25
„ Miguel Espinosa.....	0-75
„ María Argüello	2-00
Santo Domingo.—Rafael Araya	1-25
San Francisco.—Benjamín Zamora	2-00
Santo Domingo.—José Arce ..	2-00
Centro.—Juan Benavides	0-75
„ Julián Fonseca	0-50
„ Fulgencio Villalobos..	1-00
„ Dolores Villalobos ..	8-00
„ Pascual Villalobos ..	0-75
„ Rosendo Villalobos ..	0-50
„ Mercedes Palma.....	1-50
„ Guadalupe Villalobos ..	2-00
Heredia.—Julio Villalobos..	1-00

Centro.—Cipriano Villalobos ..	2-50
„ María Rodríguez.....	1-25
„ Benjamín Rodríguez..	0-75
„ Tranquilino Campos..	0-75
„ Juan Valentín Villalobos ..	0-75
„ Rosendo Arce.....	0-75
„ Maximiliano Villalobos ..	0-50
„ Luisa Sáenz	0-50
San Pablo.—Celidonio Campos	3-00
Centro.—Juan Valentín Villalobos ..	1-00
„ José Villalobos	1-25
„ Carmen Villalobos..	1-25
„ Casiano Villalobos ..	1-25
„ Rosa Villalobos	2-50
„ Sebastián García.....	1-25
„ Felipe García	0-75
„ Benito Villalobos ..	2-25
„ Blas Araya	1-25
„ Manuel Vindas	0-50

Distrito de San Francisco.

Santo Domingo.—Juan Benavides é hijos	3-00
„ Félix Argüello	1-75
„ Juan Argüello.....	1-75
„ Antonio Vargas, por sus hermanos	3-00
Centro.—Francisco Arce	6-00
San Pablo.—Ramón Villalobos	1-00
„ Mercedes García é hijos	4-00
Santo Domingo.—Felipe Azofofeifa	1-00
Centro.—Lucas García	1-50
Heredia.—Higinio Sandova l..	7-00
„ José Arce.....	0-75
San Francisco.—Jesús Zúñiga mayor	1-25
Santo Domingo.—Jesús Zúñiga menor	1-00
San Francisco.—Rita Zamora é hijos	2-00
San Pablo.—Hilario Zúñiga ..	1-50
Sn. Francisco.—Jerónimo González	0-75
„ Macedonio González..	0-75
„ Pedro Aguilar.....	2-50
„ Manuel Villalobos ..	2-00
San Pablo.—Pablo Salas	2-00
San Francisco.—Matías Hernández	0-50
San Pablo.—Telésforo Zamora	1-25
„ Ramón y Nicolás Vindas	3-00
„ Cirilo Salas	1-50
San Rafael.—Domingo Chaves	1-00
Santo Domingo.—Rafael González	15-00
„ Celidonio Azofofeifa ..	2-00
San Francisco.—Ramón Alvarado	1-75
San Pablo.—Victoriano Villalobos	1-00
San Francisco.—Paulino Arce	1-00
Centro.—José Vindas	4-00
San Francisco.—Narciso Acuña	3-00
„ Angel Araya	3-00
„ Félix Arce	1-25
„ Antolina Morales..	1-25
„ Juan Arce	1-25
San Pablo.—Estanislao Cordero	1-25
„ Gregorio Campos ..	2-50
„ Matea Gutiérrez é hijos	1-25
„ María Sebastiana García	3-00
„ Agapito Campos.....	1-50
„ José Barquero	1-25
„ Juan Sáenz	1-25
„ Ramón Vargas	1-25
„ Concepción Gutiérrez ..	1-75
„ María Chavarría é hijos	7-00
„ Estanislao Hernández ..	1-00
Centro.—Saturnino Morales ..	1-00
„ Ana Zúñiga.....	1-50
San Francisco.—Diego Campos ..	12-00
Centro.—Pablo Badilla	2-50
San Pablo.—Joaquín Villalobos ..	4-00
San Rafael.—Ramón Campos..	3-50
San Pablo.—Trinidad Sáenz ..	1-00
Centro.—Inés Zúñiga.....	1-25

„ Luisa Zúñiga	2-50
„ Rafael Villalobos	1-00
„ Rafael Vega	2-50
„ Ramón Fonseca	2-00
San Francisco.—Tranquilino Campos	12-00
„ Lorenza Campos	0-75
„ Pedro Rodríguez	1-50
„ José Rodríguez	1-00
„ Josefa Alvarado	3-00
Heredia.—Domingo Rodríguez	1-00
„ María Vargas	5-00
San Pablo.—José Espinosa ..	1-00
„ Lino Rodríguez	2-00
San Francisco.—Rafael Campos	1-75
San Pablo.—Acisclo Benavides	2-00
„ Santiago Alvarado por sus hijos	3-00
Heredia.—José Arce, por sus hijos	1-00
San Pablo.—Juan Sáenz	2-50
„ Ramón Zamora	1-00
„ Asunción Vindas.....	1-00
„ Manuel Gutiérrez ..	4-00
„ Antonio Ramírez ..	1-00
Santo Domingo.—Casimiro Zamora	2-00
San Pablo.—Aparicio Hernández	1-00
San Francisco.—José M ^a Chacón	1-00
„ Manuel Vargas	0-50
San Rafael.—Josefa Muñoz ..	1-00
San Francisco.—José Abdón Villalobos	0-50
Heredia.—Santiago Alvarado..	1-25
„ Manuel Zúñiga Alvarado	1-50

Gobernación de la provincia de Heredia.—Setiembre 9 de 1892.

JOSÉ M^a MORALES S.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Alber. o Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Dorotea Estrada Umaña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca siguiente solar sembrado de café, con una casa en él ubicada, sito en el punto llamado Puente Ancho, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: al Norte, con terreno de don Amón Fasileau Duplantier: al Sur, calle número 2 de en medio, con ídem del mismo señor Fasileau Duplantier: al Este, con casa y solar de don José Fríde y al Oeste, con ídem de María Membreño. Mide el solar cuatro metros, ochocientos milímetros de frente por cuarenta metros, cien milímetros de fondo, y la casa igual frente por cinco metros ochocientos milímetros de fondo, todo poco más ó menos, adquirida por herencia de su señora madre María Umaña, no tiene gravámenes y vale como quinientos pesos.

En consecuencia se previene á todas las personas que tengan derechos que deducir con respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado 1^o civil en 1^a Instancia de la provincia de San José, 26 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3-1

Ante mí Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor don Sebastián Pérez y Barreto, mayor de edad, casado, comerciante, natural de España y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserri aún no numerado de esta provincia y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, la Fila; Sur, río Tiquires: Este, terre-

nos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Florencio Abarca.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

3-1.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Miguel Pagés y Comas, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de España y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserri aún no numerado de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, terreno denunciado por Julián Pérez y Clemente Cabrera: Sur, terrenos baldíos: Este, terrenos poseídos por José Arias, José Hidalgo y Luis Ríos; y Oeste, terreno poseído por Plácido Fallas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días, término que al efecto se señala.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 20 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

3-1.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Julián Pérez Barreto y Clemente Cabrera y Ledesma, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo, ambos dependientes de comercio y vecinos de esta ciudad, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserri aún no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte, terrenos poseídos por José María Chinchilla y José Hidalgo: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos denunciados por Florencio Abarca.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 20 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3-1.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Juan José Jenkins y Rodríguez, inglés, José Joaquín Damacio Vega y Castro y Eloy y Moisés Acosta y Ramírez, los dos primeros comerciantes, agricultores los otros, todos mayores de edad, casados y vecinos de San Mateo, se han presentado denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en el punto conocido con el nombre de "Turrubales," jurisdicción del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Rafael Pérez y Fidel Montero: Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, también baldíos y del mismo Fidel Montero.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

3-1.

seido sin interrupción por más de diez años, ni gravamen alguno; que lo valora en quinientos pesos, y tiene estos linderos: Norte, terreno de Calixto Cascante; Sur, ídem de Manuel Abarca; Este, calle en medio, ídem de Simplicio Zúñiga; y Oeste, río en medio, ídem de Antonio Díaz. Publico este edicto para que si hay interesados en la finca descrita, legalicen el derecho en el término de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las doce del día 26 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

José R. Soto. Ramón Morales.

3—1—

Antonio Cascante y Badilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado en este despacho, solicitando información posesoria de la finca siguiente: terreno situado en el Guaitil de Candelaria de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José, lindante: al Norte y Este, terreno de la sucesión de Juan Meza; al Sur, camino del sitio denominado el Collojar, en medio, con terreno de la sucesión de don Elías Jiménez Vargas; y al Oeste, terreno de Ramón Umaña; consta como de diez y seis manzanas ó sea once hectáreas, diez y ocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados; está libre de gravamen; habido por compra á María Calderón Trejos; lleva más de catorce años de posesión pacífica, es de superficie accidentada y vale cien pesos.—Se publica esta solicitud para que quien se crea con derecho al inmueble descrito se presente á legalizarlo en el término de ley.

Alcaldía única. Aserri, á la una de la tarde del 21 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Eulogio Granizo. Ramón Mora M.

3—2—

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Buenaventura Corrales y Bermúdez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, trescientas en "Surecta" y doscientas en "Sipurio," ambos puntos del territorio de Talamanca, cantón único de la comarca de Limón, lindantes las primeras: al Norte, el río Sixaola y la confluencia de los ríos Telire, Coén y Lari; al Sur, tierras baldías: al Este, el río Urén; y al Oeste, el río Lari; y las segundas: al Norte, el camino de Fúnsula; al Sur, el río Dicote y el camino de Urén; y al Este y Oeste, terrenos baldíos.—La primera porción forma actualmente la finca llamada "Bellavista" y la segunda la llamada "Ofelia."

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 22 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2—

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Se han presentado los señores Juan Ferraro Salto y Angelina Ocaña Rojas, artesano, natural de Italia el primero, de oficio doméstico la segunda, cónyuges y de este vecindario, el primero por sí y á nombre de su menor hijo Francisco Ferraro y Ocaña, infante, y la segunda en su propio nombre, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, terreno baldío, situado al Este del río San Carlos, en el distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprendido entre las millas diecinueve y media y veinticinco del trazo del río San Carlos, y lindante: al Norte, terreno denunciando por los señores Enrique Pucci y Felipe Cavallini; Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, zona marítima en medio, el río San Carlos.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con el denuncia del terreno descrito, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Adminis-

trativo. San José, 27 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

3—1—

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Miguel Obregón Lizano, Isidoro Soto Ramírez y Clementino Soto Porras, todos mayores de edad, casado el segundo, los otros solteros, el primero profesor y los otros comerciantes, éstos vecinos de la ciudad de Alajuela y aquel de esta ciudad, denunciando hasta dos mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para Ernesto Soto González, estudiante, menor de edad á quien representa su padre legítimo Isidoro Soto Ramírez, en el lugar llamado Chapernalito, distrito Oeste del cantón central de la comarca de Puntarenas y dentro de los linderos siguientes: por el Norte, terreno del Chapernalito de propiedad de don Miguel Guzmán; Sur, el Golfo de Nicoya, faja reservada de la milla marítima en medio; Este, quebrada del Sardinal en medio, terreno denunciado por don Miguel Guzmán; y Oeste, con terrenos baldíos.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2—

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que ha su despacho se ha presentado el señor Patrocinio Blanco Quesada, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de su esposa señora Feliciano Umaña Blanco, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno cultivado, parte de café y parte de repasto, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, corredor y cocina, situado en dicho barrio, distrito sétimo de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rosendo González; Sur, calle privada, de propiedad de Ignacio Huertas, en medio, propiedad de la sucesión de Simón González; Este: propiedad de Ignacio Huertas; y Oeste, calle privada en medio, propiedad de Manuel Brenes y de la sucesión de Félix Umaña: mide la casa siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y el terreno, como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Adquirió la causante la finca descrita: el terreno, parte por herencia de sus finados padres Santos Umaña y Feliciano Blanco y parte por cambio de otra finca que hizo con la señora Mercedes Umaña, y la casa, por haberla construido después á expensas de la sociedad conyugal que existió entre ella y el petente; no tiene ningún gravamen y vale próximamente seiscientos pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tengan algún derecho que deducir en la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se señala.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 2 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor don Justo Selles Romero, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Sipurio, denunciando trescientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto denominado "Surecta" del territorio de

Talamanca de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, tierras baldías; por el Sur, el río Sixaola; por el Este, la quebrada de Cucules; y por el Oeste, el río Sirole,

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3—2—

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Enrique Pucci y Cecchini y Felipe Cavallini y Cuoghi, mayores de edad, casados, comerciantes, italianos y de este vecindario, el primero á nombre de sus hijos Primilio y Enrique Pucci y Poli, menores de edad, escolares y de su propio vecindario, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de un terreno baldío sito al Este del río San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, río Tres Amigos; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, río San Carlos, zona marítima en medio. Este terreno está comprendido entre las millas trece y media y diecinueve y media del trazo del río San Carlos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3 v.—1—

AVISO.

Don José María Murillo, nombrado Secretario de esta Alcaldía, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley, á las once de este día.

Alcaldía del Puriscal—24 de Setiembre de 1892.

NICOMEDES ROJAS A.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,

Por tercera vez cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de don Alejandro Negro y Varesse, que fué mayor de edad, soltero, capitán de marina, natural de Italia y vecino de la ciudad de Limón, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el diez y seis de Julio próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 26 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en la sucesión de los señores Francisco Vásquez Cartín y Santos Delgado Aguilar, vecinos del cantón de Mora, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día cinco del entrante Octubre, con el objeto de que manifiesten si autorizan la venta de parte de una finca perteneciente á dicha sucesión, y de que fijen las bases para la cuenta de partición.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 23 de Setiembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bla. Jiménez, Srio.

3.—3—

Rafael Chinchilla Murcia, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Cangrejal de esta villa, solicita información posesoria de un terreno en montes, si-

tuado en Cangrejal de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José, constante como de sesenta y ocho hectáreas, habido por compra á la Nación hace más de quince años, fecha de la posesión pacífica y lo ha valorado en ciento cincuenta pesos; libre de gravamen, y está entre estos linderos: Norte, terrenos del petente; Sur, calle en medio, ídem de Mercedes Fallas; Este, ídem de Darío Rojas; y Oeste, ídem de Pedro Jiménez y José Arias. Publico este edicto para que el que tenga interés en el inmueble descrito, lo legalice en el término de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las siete de la mañana del día 24 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Clemente Guzmán. Miguel Álvarez

3—3—

A quienes interese, se hace saber: que el señor Juan Cerdas y Ceciliano, se ha presentado á esta alcaldía, en su carácter de albacea provisional, en la mortuoria de José María Cerdas y Gamboa y Acisela Mora y Padilla, que fueron mayores de edad, casados, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, ambos vecinos de San Miguel de esta villa, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Un terreno cultivado de café, plátanos y parte de potrero, con una casa en él ubicada, la casa de construcción de adobes y madera de cuadro, comprensiva de sala, dos cuartos, un zaguán, cocina y corredor, y mide como catorce metros de frente, por ocho metros de fondo, y el terreno mide como dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de don Gaspar Ortuño, Rafael Mora y sucesión de José María Castro; Sur, ídem de Rafael Mora; Este, ídem de Rafael Mora y don Gaspar Ortuño; Oeste, con ídem de Rafael Mora y con calle en medio, con propiedad de Luis Hernández y Jesús Calderón; no tiene gravámenes y vale mil pesos, y está situada en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, y la adquirió la finada Acisela Mora y Padilla, por herencia de sus finados padres Manuel Mora y Josefa Padilla. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados, 19 de Setiembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Solano.

3 v.—2—

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese, hace saber: que en el expediente de tutela del menor Tobias Sandi, creada á solicitud del señor Agente Fiscal de esta provincia, ha recaído la providencia que dice: "Juzgado primero civil en primera instancia: San José, á la una de la tarde del veintuno de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Convóquese por edictos que se publicarán por tres veces en el periódico oficial, y dentro de quince días á todos aquellos que tuvieren derecho á la tutela, para que se presenten á manifestarlo así, dentro de igual término, contado desde que se publique el último edicto. [Artículo 798, Código de Procedimientos Civiles].—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario".

Es conforme

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 23 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

3 3.

José Manuel Abarea Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, es dueño de un terreno constante como de ciento doce hectáreas y setenta y cinco áreas, cultivado de café, caña de azúcar, pastos y montes, situado en el "Ojo de agua de la Costilla" del barrio de San Ignacio de esta villa de Aserrí, cantón sin número de la provincia de San José; poseído por más de veinte años sin interrupción; libre de gravamen; habido por compra á los señores Evaristo, Manuel, Florencio, Daniel, Florentina, Brígida, Regina y Cecilia Meza y Aguilar; lo valora en ochocientos pesos y tiene estos linderos: Norte: río en medio, terreno de herederos de Ramona Zúñiga; al Sur, camino en medio, terreno de la testamentaria de Rafael Chinchilla; al Este, ídem de Francisco Segura; y Oeste, ídem de Rafael Vargas y Ricardo Esquivel. De esta finca el señor José Manuel Abarea Chinchilla ya referido pide título ó información posesoria; por cuyo motivo se publica este edicto para que el que se encuentre perjudicado con tal información lo legalice en el término de treinta días.

Alcaldía única de Aserrí, á las diez de la mañana del día 24 de Setiembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Juan Rojas. Pedro Barboza.

3-3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República, se han presentado los señores Benjamín Elizondo Rojas y Leandro Elizondo Monje, mayores de edad, agricultores, casado el primero, soltero el segundo; ambos vecinos de Santa María de Dota, denunciando un terreno baldío, sito en San Lucas de Santa María, jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia, en común y por iguales partes, hasta en cantidad de quinientas hectáreas, bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos medidos por Juan Picado y José Valverde, y por los demás rumbos terrenos baldíos.

Lo que publico para que las personas que tengan derechos que oponer al denunciado de que se trata, lo verifiquen a í ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 16 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3

Provincia de Cartago.

Diego Corrales Quirós, alcalde único de este cantón,

hago saber: que en el perjuicio en que el señor Tomás Solano Madriz le pide posiciones, se encuentran las diligencias que literalmente copio: "Señor Alcalde único de esta villa. Tomás Solano Madriz, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, ante usted respetuosamente expongo: que para preparar vía ejecutiva contra el señor don Ramón Gavidia Chevez, soltero, pasante en medicina, oriundo del Salvador y residente en esta villa, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos, que es en deberme, conviene á mi derecho que dicho señor Gavidia Chevez ba o juramento absuelva las posiciones siguientes: 1º diga como es la verdad que en el mes de Julio le di la comida al absolvente y á don Federico Jesurun y al joven José Madriz por cuenta del mismo absolvente, por la suma de treinta y tres pesos noventa y cinco centavos, que hasta esta fecha no me ha pagado. Pues como el referido señor Gavidia Chevez, ha desaparecido de esta villa y se ignora dónde puede estar, pido que por medio de edictos publicados por dos veces en el periódico oficial, sea citado dicho Gavidia Chevez y en caso que no compareciere, se tengan las posiciones por absueltas y se me devuelvan estas diligencias originales. Todo de conformidad con el artículo ciento nueve, Código de Procedimientos Civiles. Es justicia etc. Paraíso, catorce de Setiembre de

mil ochocientos noventa y dos. Por el petente, que no sabe firmar, Ceferino Moya. Alcaldía única del Paraíso, á las dos de la tarde del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. Como lo pide, señálase la una de la tarde del día lunes diez y siete del entrante mes de Octubre para que el señor don Ramón Gavidia Chevez se presente en estos oficios á absolver las posiciones que le pide el señor Tomás Solano Madriz, y por cuanto no consta el domicilio donde en la actualidad reside el expresado señor Ramón Gavidia Chevez, ignorándose por completo su paradero, cítesele por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en la Gaceta, Diario Oficial, con inserción del escrito anterior y de esta providencia. Entendido el señor Tomás Solano no firma, por expresar que no sabe. Diego Corrales—Ramón María Meza.—Juan Luna Quirós".

Dado en la villa del Paraíso á las doce del día veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.

DIEGO CORRALES.

Ramón M^a Meza. Juan Luna Quirós.
2-1

Francisco Vargas Ocampo, alcalde único del cantón de la Unión, hace saber:

Que ante su despacho se ha presentado el señor Antolín Calvo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea de la sucesión de los señores Antonio Calvo Arrieta y Josefa Peralta Garro, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de ocupaciones domésticas la mujer y de este vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir en nombre de dicha sucesión las fincas siguientes: primera, casa de habitación, con el solar en que está ubicada, sito en el barrio de Concepción, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, Río en medio, propiedad de don Mariano Montealegre; Sur, calle en medio, propiedad de la sucesión de don Modesto Guevara; Este, propiedad de Rafael Durán, y Oeste, ídem de la sucesión de don Modesto Guevara. Mide la casa ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo; y el solar que está cultivado de café, ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Esta finca fué adquirida así: el terreno por compra á la señora Guadalupe Campos y la casa por haberla construido dichos cónyuges á sus expensas, y vale todo próximamente cuatrocientos pesos; segunda: terreno cultivado de café, situado como la anterior finca, lindante: Norte, propiedad de Mónica Román, María Alvarado y Manuel Cervantes; Sur, calle en medio, propiedad de Manuel Cervantes; Este, propiedad de la sucesión de Jesús Durán y de Silvano Segura, calle en medio; y Oeste, calle en medio, hacienda de don Julio Piza. Mide como diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y cuatro decímetros cuadrados. Esta finca fué adquirida por compra á Simón Ramírez y vale próximamente cuatrocientos pesos. Ambas fincas están libres de todo gravamen. Los expresados cónyuges poseyeron dichas dos fincas por espacio de treinta años, quieta, pacíficamente y sin interrupción hasta su muerte, ocurrida, la del primero el día veinte y nueve de Setiembre de 1890 y la de la segunda el diecinueve de Febrero de 1879, en cuya posesión ha continuado su respectiva sucesión, hasta la fecha.

Las personas que tengan algún derecho que reclamar sobre los inmuebles descritos, se presentarán en este despacho dentro del término de treinta días que con tal objeto se señalan.

Alcaldía única de La Unión, 23 de Setiembre de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Rafael Villalobos,
Srio.

3-3

FRANCISCO VARGAS OCAMPO, Alcalde único del cantón de La Unión,
Hace saber: que ante su despacho se ha presentado el Canónigo Presbítero don Mo-

ses Ramírez Castro, mayor de edad, célibe, sacerdote católico; oficio el de su ministerio y vecino de la ciudad de San José, en su carácter de apoderado generalísimo de las temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, pidiendo información posesoria de las fincas que á continuación se expresan: 1º La Iglesia Parroquial de este cantón, que consta como de seis mil seiscientos tres metros setenta y ocho centímetros cuadrados, conforme el pedimento del presentado; está montada en pared de adobes y parte de cal y canto, con sus correspondientes puertas y ventanas, dividida en dos secciones: la una, que es propiamente el templo y la otra la sacristía; está cubierta de teja de barro, madera de cuadro, con cielos también de madera, bajo estos linderos: Norte, carretera nacional en medio, propiedades de Nazario Solano y Mercedes Ramírez; Sur, carretera antigua en medio, propiedades del Municipio de este cantón, José María Pérez y José María Quesada; Este, calle pública y río en medio, propiedad de doña Ramona de Céspedes; y al Oeste, la plaza pública de esta villa. Vale cuatro mil pesos.—2º Casa cural, que mide próximamente doscientos setenta metros y ochenta milímetros cuadrados, montada también en pared de adobes, con sus respectivas puertas y ventanas, de madera de cuadro y teja de barro, con un frente en medida lineal de veintidós metros sesenta milímetros y de fondo como trece metros; la medida cuadrada que queda anotada es la del solar en que está ubicada la casa: esta casa está dividida en tres departamentos, con corredor y caedizo, además en la parte anterior existe una cocina de la misma construcción, de doce metros de frente por cuatro de fondo. Esta finca está destinada á habitaciones y oficinas del Cura Párroco. Vale mil pesos, y linda: al Norte, con la primera finca descrita; y al Sur, Este y Oeste, con los mismos linderos de ésta.—Ambas están situadas en el centro de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, no tienen ningún gravamen y las ha poseído la Iglesia, quieta, pacíficamente y sin interrupción por más de diez años, y las hubo por donación de los vecinos de este cantón.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir en los inmuebles descritos, se presenten dentro del término de treinta días á legalizarlo.

Alcaldía única de La Unión, 26 de Setiembre de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Rafael T. Villalobos C.,
Srio.

3-2

Provincia de Alajuela.

Ante mí se ha presentado la señora Ramona Fernández de Lombardo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre una finca situada en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, constante de un terreno de dos hectáreas, cuarenta áreas poco más ó menos, con una casa en él ubicada, como de seis metros de frente por siete de fondo; de adobes, cubierta con teja del país, madera labrada y un trapiche con su correspondiente galera, en mal estado. El terreno tiene una hectárea dedicada á potrero y el resto á terreno de agricultura y linda: al Norte, calle pública en medio, con la plaza del mismo barrio; Sur, río Alajuela, en medio, terreno de Vicente y Rafael Cruz; Este, calle en medio, terreno de Victoria Mayer y Candelaria Rojas; y Oeste, con terreno de Teodora Porras. La señora Fernández de Lombardo adquirió esta finca por compra á su esposo Lic. don Ramón Lombardo Aguilar, y la ha poseído quieta y pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria por más de diez años, y vale doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días, para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo ante esta autoridad.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Setiembre 16 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Napoleón Escalante. Rodolfo Rojas.
3v-3

El señor Ascensión Alvarado Rojas, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de la ciudad de Heredia, se presentó ante este Juzgado, como tutor legítimo de su hijo menor Gabriel Alvara-

do Quesada, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de su expresado hijo la finca que posee hace como veinte años y se describe así: terreno constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, destinado á siembras de maíz en su mayor parte y en el resto á almácigo de café, situado en el punto llamado "Cañada del río segundo," barrio de Santiago del Este, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle de por medio, con propiedades de Eusebio Murillo y Sabino Moreira; al Sur, con ídem de Luis Corrales, Rafael Corrales y Pedro González; al Este, con ídem de José Cruz y Luis Corrales; y al Oeste, con ídem de Rafael Corrales y herederos de Beatriz Alfaro. No tiene gravamen; lo adquirió dicho menor Gabriel Alvarado Quesada, por herencia de su madre doña Gabriela Quesada y Quesada; y vale cinco mil pesos próximamente.

Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á deducirlo dentro de treinta días.

Juzgado de primera Instancia civil de Alajuela, Setiembre 23 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

3-1

Ardilión Castro,
Srio.

Hilario Ruiz y Corral, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Abel S. Murillo, procesado por el simple delito de tentativa de estafa y contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión. Señálase al reo el término de diez días para que se presente, bajo la pena de declararlo contumaz y rebelde si no lo verifica, juzgándose como á tal. Todos los funcionarios públicos están en la obligación de capturar á dicho reo y presentármelo y las personas particulares, la de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del Crimen. Alajuela, 27 de Setiembre de 1892.

HILARIO RUIZ.

C. Méndez Soto,
Srio.

Provincia de Heredia.

Los señores Ascensión Alvarado Rojas y Elías Quesada y Quesada, nombrados albaceas propietario y suplente en la mortuoria de Gabriela Quesada y Quesada, tomaron posesión de sus cargos á la una de la tarde del diez y á las dos de la tarde del trece de los corrientes, respectivamente.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 14 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Francisco Jiménez,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Del 1º al 15 del mes de Octubre próximo entrante, deben pagarse en la Tesorería Municipal los impuestos correspondientes al último trimestre del presente año, bajo las penas que la ley determina.

Jefatura Política.—La Unión, 17 de Setiembre de 1892.

CARLOS GARCÍA.

ANUNCIOS.

JOSÉ F. PERALTA.

Abogado y Notario.

Bufete: calle 22 Sur, Nº 25.
Bajos de la casa que fué de don Luis D. Sáenz.

10 veces 7